1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***JHON JAIRO PATIÑO TORRES***
Informe de Actividades Nº	***04 de 05***
Periodo	*18/10/2025 a 17/11/2025*
Número del Contrato	*3892*
Objeto:	Prestación de servicios profesionales especializados brindando asistencia en el diseño, implementación, ajustes normativos y operativos de la gestión del impuesto de industria y comercio, en el marco de las funciones de la secretaría de hacienda del municipio de Pereira.
Plazo	*5* meses
Valor Total del Contrato	*$40.000.000*
Valor del Periodo del Informe	*$8.000.000*
Fecha de Inicio	*18/07/2025*
Fecha de Terminación	*17/12/2025*
Proyecto	*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del Municipio de Pereira.*
Supervisor	*Cesar Augusto Duque Patiño.*
Dependencia	*Secretaria de Hacienda*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Apoyar a la subsecretaría de asuntos tributarios en el diseño de un sistema segmentado del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el cual debe contemplar como mínimo las siguientes categorías: • Contribuyentes ordinarios (ingresos superiores a 1.350 UVT). • Contribuyentes preferenciales (ingresos inferiores o iguales a 1.350 UVT). • Vendedores informales, conforme a lo establecido en la Ley 1988 de 2019. • Contribuyentes acogidos al Régimen Simple de Tributación.	Durante el presente periodo, En cumplimiento de la obligación contractual, se apoyó a la Subsecretaría de Asuntos Tributarios en el diseño de un sistema segmentado del ICA para el municipio de Pereira. El modelo contempla la clasificación de contribuyentes en ordinarios (ingresos superiores a 1.350 UVT), preferenciales (ingresos iguales o inferiores a 1.350 UVT), vendedores informales conforme a la Ley 1988 de 2019 y contribuyentes del Régimen Simple de Tributación. Como resultado del análisis técnico, se estructuró una propuesta de reestructuración integral del ICA bajo cinco regímenes: i) Régimen Ordinario, con liquidación plena; ii) Régimen Simple, armonizado con la normativa nacional; iii) Sistema Preferencial, con tarifas reducidas para pequeños comerciantes formales; iv) Pago Mínimo, con tarifa fija o presuntiva para actividades de subsistencia; y v) Régimen Informal, con enfoque progresivo y de transición a la formalidad. Esta propuesta fortalece la equidad tributaria, amplía la base de contribuyentes y mejora la eficiencia del recaudo municipal.	Como soporte del avance reportado, se cuenta con los siguientes documentos:	***EVIDENCIA** (1)* 1. Modelo estructurado compuesto por 113 artículos aproximadamente 2. Tabla para vendedores informales en Pereira
2. Realizar el análisis de los ingresos gravables con base en los Códigos CIIU declarados por los contribuyentes, para establecer una segmentación adecuada de los responsables del Impuesto de Industria y Comercio.	Se estructuró la metodología para el análisis de los ingresos gravables por códigos CIIU como insumo para la segmentación de los responsables del ICA; sin embargo, el ejercicio no pudo aplicarse de manera completa por no contar con la base consolidada de contribuyentes del municipio.		***EVIDENCIA** (2)* *1. Sistema Segmentado ICA* *2. Grafico*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Realizar la revisión del procedimiento tributario municipal vigente, con el propósito de formular propuestas de mejora que incluyan, entre otras: • Gradualidad sancionatoria. • Estímulos o premios fiscales. • Beneficios de auditoría. • Regulación de la dación en pago como mecanismo de extinción de obligaciones tributarias	En cumplimiento del objeto contractual, se realizó la **revisión del procedimiento tributario municipal vigente**, formulando propuestas de mejora en materia de **gradualidad sancionatoria**, **beneficios de auditoría** y **regulación de la dación en pago** como mecanismo de extinción de obligaciones tributarias. Se deja constancia de que el componente correspondiente al **premio o estímulo fiscal se encuentra pendiente de desarrollo**, el cual será estructurado conforme a los lineamientos normativos aplicables.	Se hace entrega del procedimiento tributario, propuesto para el municipio de Pereira (EVIDENCIA 3.)	. ***EVIDENCIAS 3*** *1. Procedimiento tributario propuesto para Pereira*

4. Identificar tributos, procesos o situaciones que puedan generar cobros de lo no debido, con el fin de proponer correctivos que mejoren la eficiencia y legalidad en el recaudo.	Durante el desarrollo del objeto contractual se adelantaron **reuniones técnicas** con el Dr. Armando Iturregui, Jefe de Rentas Varias, y con las funcionarias **Alejandra Garzón, Doris Carmenza Ramírez, Claudia Manzano y Lina Henao**, con el propósito de explicar en detalle el **procedimiento tributario aplicable a los tributos municipales**, socializar los lineamientos normativos y entregar los instrumentos y formularios diseñados para estandarizar el proceso de fiscalización. En estas reuniones se solicitó, analizó y estructuró información referente a: • Procesos de fiscalización de las estampillas. • Determinación y metodología del impuesto de alumbrado público. • Lineamientos para el cobro, indexación y actualización de dichos tributos. • Identificación de la información exógena requerida y la carencia actual de dicha exógena. • Necesidad de formularios uniformes para las estampillas. • Identificación preliminar de posibles agentes de retención. • Revisión del procedimiento tributario aplicable a cada tributo. Como resultado de este trabajo, se **diseñaron y entregaron los siguientes formularios y documentos técnicos**, con el fin de estructurar de manera integral el proceso de fiscalización y cobro: 1. **Formato 1 – Solicitud de Información:** instrumento para requerir documentación e información a contribuyentes o responsables. 2. **Formato 2 – Requerimiento por No Entregar Información:** utilizado ante el incumplimiento del primer requerimiento. 3. **Formato 3 – Resolución de Sanción por No Enviar Información:** acto administrativo sancionatorio conforme al procedimiento tributario.	1. Se adjuntan actas de reunión 2. Se anexa formato 1 “solicitud de información” 3. Se anexa formato 2 “requerimiento por no entregar información” 4. Se anexa formato 3 “resolución de sanción por no presentar información 5. Se anexa formato 4 “informe final de fiscalización” 6. Se anexa formato 5 liquidación por no presentar información” 7. Se anexa formato 6 Notificación de liquidación 8. Se anexa formato 7 mandamiento	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	4. **Formato 4 – Informe Final de Fiscalización:** consolidación técnica de hallazgos, análisis y conclusiones. 5. **Formato 5 – Liquidación por No Presentar Declaración:** liquidación oficial cuando existe omisión en la presentación de declaraciones. 6. **Formato 6 – Notificación de Liquidación:** acto de comunicación formal de la liquidación proferida. 7. **Formato 7 – Mandamiento de Pago:** acto que inicia el proceso de cobro coactivo. 8. **Plan de Fiscalización:** documento que define criterios, etapas y metodología de fiscalización. 9. **Procedimiento Tributario:** manual que recoge el paso a paso de todas las actuaciones administrativas, articulado con las normas del Estatuto Tributario Nacional y los acuerdos municipales. Se destaca que en dicha reunión se hizo capacitación sobre cada formulario		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. Analizar y estructurar la actualización normativa y la investigación de disposiciones nacionales que puedan impactar la legislación tributaria territorial, con el fin de garantizar la armonización y aplicabilidad de las normas en el ámbito local, así como la redacción de proyectos de acuerdo municipal, de ser necesario, orientados a la actualización y ajuste de la estructura del ICA, incluyendo la elaboración de las respectivas exposiciones de motivos y soportes técnicos que respalden las propuestas.	Durante el mes de noviembre, la doctora **Adriana Ríos Quintero** remitió para evaluación el **Proyecto de Acuerdo orientado a establecer beneficios tributarios y exenciones para el World Trade Center de Pereira (ZDEE–WTC)**. Tras el análisis técnico del documento, se expuso que **el proyecto no debía ser presentado**, debido a que incluía disposiciones relacionadas con **presencia económica significativa, Fintech, crowdfunding y actividades propias de la economía digital**, cuyo tratamiento requiere especial cuidado desde la perspectiva de fiscalización y control tributario. Mediante investigación realizada ante la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se evidenció que varias de estas actividades son catalogadas como de **alto riesgo en materia de evasión y elusión tributaria**, especialmente por su naturaleza digital, su estructura operativa y la dificultad de trazabilidad cuando no existe un adecuado marco territorial por parte de los municipios. Se señaló, además, que estas actividades representan justamente **uno de los segmentos con mayor potencial de recaudo para el Impuesto de Industria y Comercio (ICA)**, en la medida en que los municipios pueden —y deben— desarrollar herramientas de **territorialidad digital**, actualización normativa y modelos de fiscalización que permitan captar ingresos provenientes de operaciones digitales realizadas en su jurisdicción. En consecuencia, se recomendó **no presentar el Proyecto de Acuerdo** mientras no se ajusten sus contenidos a un enfoque técnico que proteja el interés fiscal del municipio, evitando generar beneficios o exenciones sobre actividades que, por su naturaleza, deben ser objeto de una regulación estricta, moderna y alineada con los mecanismos de control que hoy exigen los entornos digitales.	Se adjunta concepto enviado a subsecretaria de asuntos tributarios	***EVIDENCIA 5*** *1. Concepto sobre proyecto de acuerdo World trade center Pereira (ZDEE-WTC)*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Realizar la simulación del impacto fiscal de las medidas propuestas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, garantizando la sostenibilidad financiera de las recomendaciones.	Se están elaborando modelos de predial en el municipio de Pereira, ante lo cual hemos sostenido reuniones con la doctora Lilian de predial, la cual ha proporcionado la base del predial de Pereira compuesto por 249,853 predios de los cuales nos encontramos elaborando un escenario, donde se organizan datos conforme a logaritmos y frecuencias. El modelo se encuentra listo para ser discutido durante el mes de noviembre y diciembre	1.Modelo predial en Excel 	***EVIDENCIA (6)*** ***1. MODELO EN EXCELL, CON PESTAÑAS QUE CONTIENE:*** ***1.1. DASHBOAR*** ***1.2. MODELO TARIFAS*** ***1.3. TABLAS DINAMICAS*** ***1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA***
7. Capacitar al personal de la Secretaría de Hacienda del Municipio en la aplicación del sistema ICA propuesto y en los cambios normativos sugeridos, asegurando la adecuada transferencia de conocimientos y la correcta implementación de las medidas.	En las reuniones sostenidas los días **12 de noviembre de 2025** con los funcionarios responsables de los tributos de **sobretasa a la gasolina alumbrado público y estampillas** se brindó orientación sobre las medidas aplicables a los procesos de **fiscalización tributaria**. En dichos espacios se concluyó la necesidad de contar con un **procedimiento tributario específico** y un **régimen sancionatorio diferenciado** para cada uno de estos tributos, con el fin de garantizar mayor eficacia en el control, la gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales. También se hizo capacitación sobre los formularios propuestos descritos en el numeral 4	Acta de Reunión y firmas	***EVIDENCIA 7*** ***1. ACTA DE REUNIONES EQUIPO RENTAS VARIAS***

JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Contratista
c.c. 16.223.066

Vo.Bo.
CESAR AUGUSTO DUQUE PATIÑO
Supervisor